



SPF



07.ENE.98★

68

B11-T/Ref.: 15290/97

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

SANTIAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud formulada por Laboratorio Chile S.A., para pedir el cambio de denominación del producto farmacéutico VAGOTON COMPRIMIDOS, por el de DOLOSPAM COMPRIMIDOS; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

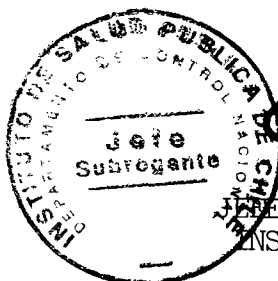
R E S O L U C I O N

1.- AUTORIZASE el cambio de denominación del producto farmacéutico VAGOTON COMPRIMIDOS, a **DOLOSPAM COMPRIMIDOS**, registro sanitario N° 18.202, inscrito a nombre de Laboratorio Chile S.A.

2.- Los rótulos con la nueva denominación del producto, deben corresponder al texto y distribución que conste en el anexo de la presente resolución, que se entiende incorporado a ella.

3.- La nueva denominación del producto corresponde a la marca comercial inscrita con el N° 488.349, en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TOBAR A1
DRA. Q.F. TATIANA TOBAR ARAVENA
JEFE (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo



Trasmitido Fielmente
Ministro Fe.